

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Permanente

2760/1

1969, dic., 17 -

1970, dic., 30

~~Handwritten scribble~~

2760/1

10734701

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

LIBRO DE ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISION NACIONAL DE ESTADISTICA DE ESTE AÑO

1952

SECRETARIA DE ECONOMIA

Este libro compuesto de 100 folios de papel del Estado, Clave 202, Serie B, número 101-101 al 101-101, es propiedad de esta Comision y se le otorga el uso de la imprenta del Estado para su edicion y cubiertas de esta Comision a fin de que se pueda utilizar en el futuro.

En la Ciudad de Mexico, a los 15 dias del mes de Mayo de 1952.

Por el Presidente de la Comision Nacional de Estadistica, Don Pascual Lillo.

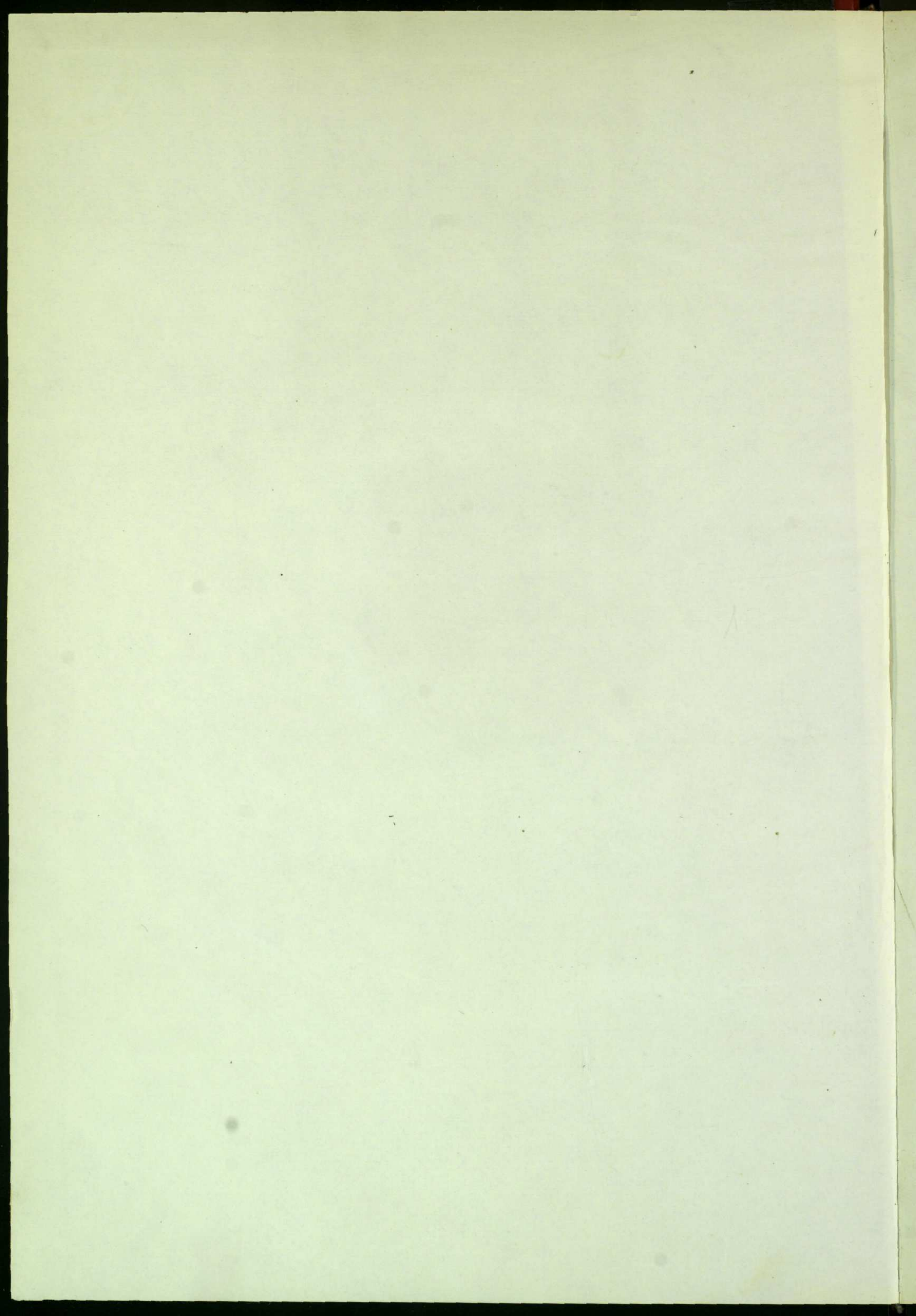
Por el Secretario de la Comision Nacional de Estadistica, Don Pascual Lillo.

Por el Secretario de la Comision Nacional de Estadistica, Don Pascual Lillo.

Por el Secretario de la Comision Nacional de Estadistica, Don Pascual Lillo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





B5514701

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
=====

PROVINCIA DE ALICANTE  
=====

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION MU-  
NICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. -----

NUMERO 23

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de CIEN FOLIOS de papel del Estado, Clase 20ª, Serie B, números 5514701 al ---- 5514800, ambos inclusives, y numerados por esta Corporación - del nº 1 al 200, sellados con el de esta Alcaldia y rubrica - dos por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver, que firmo, en Crevillente a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. -----

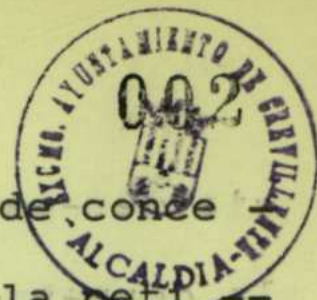
Vº Bº  
EL ALCALDE

CONTINUACION DEL ACTA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.969. -----

-----  
do Más Magro, Policarpo Ramón Carreres, Vicente Torres y  
Joaquín Lledó Más, contra aplicación de cuotas de contri-  
buciones especiales impuestas en razón de las obras de co  
locación de bordillo y pavimentado de aceras de la calle-  
Corazón de Jesús, tramo comprendido desde su confluencia-  
con la Avenida de Ignacio Más hasta San Vicente Ferrer, se  
ñalando como contribución definitiva del Padrón, la de --  
275,54 pesetas por metro lineal de fachada, en lugar de -  
las 443,10 pesetas que se notificaron a los interesados ,  
de conformidad con la propuesta del Negociado de Rentas y  
Exacciones que se aprueba en esta misma sesión. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad -  
de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguien  
tes acuerdos: -----

RENUNCIA AL PRESTAMO CONCEDIDO POR I.- El Sr. Alcalde  
EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPA- Presidente informó a  
ÑA PARA LA ESTACION DEPURADORA.--- la Permanente de las  
----- gestiones llevadas a  
cabo con el Banco de Crédito Local de España, para conse-  
guir la prórroga del plazo, que finaliza el 31 de Diciem-  
bre del presente año, para la firma de la escritura de --  
préstamo por un importe de 2.647.700,00 pesetas con desti  
no a la construcción de una estación depuradora. Escritu-  
ra de préstamo que todavía no se ha firmado al no haber -  
podido aportar el Ayuntamiento el correspondiente Presu -  
puesto Extraordinario, que ha sido imposible confeccionar  
por no haber terminado la Confederación Hidrográfica del-  
Segura el proyecto técnico, imprescindible para la referi  
da confección. -----



Por el Banco se informó de la imposibilidad de conceder dicha prorroga, aunque se atenderá de nuevo la petición, una vez esté en poder del Ayuntamiento el mencionado Proyecto técnico. -----

Señaló también el Sr. Alcalde, que siguiendo lo acordado en el último Pleno, fecha 29 de Noviembre del presente año, se ha pedido información al Banco sobre una nueva operación de crédito para hacer frente a la compra de solares con destino a la construcción de nuevos grupos escolares de 1ª Enseñanza, informándose por el Banco que no existe inconveniente alguno para formular la petición, pero que con el fin de adelantar la tramitación sería muy conveniente renunciar dentro del presente año al préstamo actualmente en tramitación por importe de 2.647.000,00 pesetas, y solicitar inmediatamente el préstamo para la adquisición de solares. -----

Haciendo suyo lo dicho por la Alcaldia-Presidencia, la Comisión Municipal Permanente, acordó renunciar al mencionado préstamo de 2.647,700,00 pesetas, sin perjuicio de que una vez terminado definitivamente el proyecto técnico correspondiente, el Ayuntamiento se dirija de nuevo al Banco de Crédito Local de España, solicitando la operación de crédito que hoy es imposible formalizar. -----

CAMBIO DE TITULARIDAD EN INDUSTRIA DE DON ISIDRO BOYER MAS. II.- Aprobar petición de Don Isidro Boyer Más, sobre cambio de titularidad de la industria de alfombras, esteras y espartería sita en Avenida de Madrid, la cual figura en la actualidad bajo la denominación de Alfombras Boyer, S.A., según escritura otorgada por el Notario de esta Villa, Don Luis Saenz Carmargo, el 24 de Enero de 1.969, con un capital social de 40.000,000,00 pesetas, debiendose extender nueva licen-

cia de apertura previo pago de los derechos tarifados en la correspondiente Ordenanza, en la cuantía que señala - en su informe el Negociado de Rentas y Exacciones.-----

III.- Aprobar petición de Don Isidro Boyer Más so bre cambio de titularidad de la industria de hilados de lana y fibras sintéticas sita en Paseo de la Estación, la cual figura en la actualidad bajo la denominación de "La Fabril Boyer, S.A.", según escritura otorgada por el Notario de esta Villa, Don Luis Saenz Camargo, el 24 de -- Enero de 1.969, con un capital social de 31.500.000,00 -- pesetas, debiendose extender nueva licencia de apertura -- previo pago de los derechos tarifados en la correspon -- diente Ordenanza, en la cuantía que señala en su informe el Negociado de Rentas y Exacciones. -----

INFORME INSTALACION INDUSTRIA POR IV.- Visto el expe  
DON JAVIER A. GOMIS SANCHEZ. ---- diente sobre solici -  
===== tud de licencia de a-  
pertura de industria formulado por Don Javier A. Gomis -  
Sánchez, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades - molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asi mismos, cuantos trámites se han llevado a cabo en el pre sente expediente, y en particular el informe de la Comi- sión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el - siguiente informe: -----

1.- Que el suelo donde se pretende la instalación de la panadería y bolería objeto del presente expediente tiene la calificación de urbano. El Plan General de Orde nación Urbana de esta Villa al tratar del uso industrial en Zona Urbana señala que las industrias compatibles se podrán ubicar en edificios de viviendas siempre que no - sobrepasen 100 m<sup>2</sup>. de construcción y 0,04 C.V. por metro





B5514702

20<sup>a</sup> CLASE

cuadrado y 50 decibelios. -----

2.- Que de la memoria del proyecto presentado a éste Ayuntamiento se desprende que la nueva industria, tiene 9 C. V. y ocupa un espacio o superficie útil de 196,68 metros cuadrados, de los cuales el obrador propiamente dicho ocupa --- 139,20 metros cuadrados, correspondiente los restantes metros hasta el total de 196,68 metros cuadrados a diversas dependencias anejas, como son: almacén, despacho al público, etc. -----

3.- Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado los C.V. a instalar y los metros cuadrados de superficie, exceden a lo determinado en el Plan General de Ordenación Urbana, para usos industriales en zona urbana. -----

4.- Que no obstante ello, esta Comisión Municipal Permanente, acuerda informar favorablemente el proyecto, tomando en consideración el artículo 5 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y el artículo 8, 2º de la Instrucción para su aplicación, aprobada por Orden de 15 de Marzo de 1.963, en la que se señala no poner excesivas trabas a las industrias de índole familiar, como son las panaderías, que incondicionalmente tiene que ser enclavadas en zonas eminentemente urbanas. -----

En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades, existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación -

aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de realizarse en o para su instalación. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los -- llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Diciembre actual, en primera convocatoria, y al día 26, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 28 de Diciembre de 1.969



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1.969, en primera convocatoria, y al día 2 de Enero actual, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-----

CREVILLENTE a 3 de Enero de 1.970

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig  
Don Jerónimo Maciá Coves  
Don José Galvañ Peral  
Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente ,  
siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de Enero de mil novecientos setenta, en el Salón de Seiones de la Casa-Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez, com

\*\*\*\*\*  
ponentes de la Comisión Municipal PERMANENTE de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Interventor de Fon

dos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 17 de Diciembre de 1.969, que fueron aprobados por -- unanimidad. -----

En Correspondencia Oficial, S.E. quedó enterada -- de escrito del Ilmo.Sr. Delegado Provincial de la Organización Sindical, solicitando la colaboración económica de éste Ayuntamiento para responder de los gastos ocasionados -- con motivo de la celebración en Almoradí de la I SEMANA DE LA ALCACHOFA, acordándose conceder una subvención por importe de 3.000,00 pesetas, que se hará efectiva con cargo a la partida 2.1.1.01 del Presupuesto Ordinario vigente. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS. Vistas las instan --  
===== cias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión -- de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indi -- can. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON WLADIMIRO MAS JUAN, construcción de edifi -- cio de planta baja y piso, para local y vivienda, en calle-Villa número 24. -----

A DON JOSE FUENTE LLEDO, construcción de edificio de planta baja y piso, para local y vivienda, en calle Vi -- lla número 24. -----

A DON AUGUSTO BERNABUE GONZALEZ, reforma y eleva -- ción de dos pisos, para vivienda y desván, eb Avenida de la



B5514703

20ª CLASE

Paz número 56. -----

A DON JOSE ADSUAR SIERRA, construcción de nave industrial (ampliación de la existente) de 200 metros cuadrados - en calle Sendra número 13. -----

A DON VICENTE OLIVER PASTOR, construcción de nave industrial, ampliación de la existente, en Partida de San Antonio de la Florida. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. -----

A DON ALVARO SANCHEZ GONZALEZ, elevación de un piso para local-almacén, en Carretera Estación número 37. -----

Se DESESTIMA petición de licencia de obras para construcción de dos pisos para cuatro viviendas en Avenida de San Vicente Ferrer y calle Barcelona, formulada por DON ALFONSO GALLEGO FRUCTUOSO, habida cuenta de que en las calles citadas, el Plan General de Ordenación Urbana señala un chaflán de 3 metros, que afecta tanto a la planta baja ya existente como a los pisos proyectados, no figurando el mismo en los planos presentados. -----

DEVOLUCION DE FIANZA A DON DIEGO IGUAL MARTINEZ, APROVECHAMIENTO- PASTOS. ----- Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por Don Diego Igual Martinez, prestada en garantía de la adjudicación del aprovechamiento de pastos de 500 cabezas lanares en una superficie -----

de 1.000 Has., del monte 15-P "Sierra Baja y Lomas", considerando que de la exposición y los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad, se acuerda cancelar la garantía que consistente en 2.469,00 pesetas, constituyó en su día Don Diego Igual Martínez, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo éste acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.

INFORME INSTALACION INDUSTRIA POR Visto el expediente sobre DON CARLOS QUESADA SORIANO.----- bre solicitud de licencia ----- de apertura de industria -- formulada por Don Carlos Quesada Soriano, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1. El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de realizarse en o para su instalación.

2. En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir



efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

RECURSO DE REPOSICION DE DON ANTONIO. Se pasó a considerar a continuación el PERMANENTE DE 29 DE OCTUBRE DE 1969. recurso de reposición----- interpuesto, dentro de plazo, por el Sr. Pérez Adsuar, contra acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el 29 de Octubre de 1969.

RESULTANDO que, con fecha 20 de Agosto de 1.969, Don Antonio Pérez Adsuar, presentó reclamación ante éste Excmo. Ayuntamiento, por la que solicitaba del mismo que llevará a cabo la distribución de las compensaciones que procedieran entre los particulares que habian conectado al tramo de alcantarillado construido por el mencionado señor, por entender que tiene derecho a las referidas compensaciones siguiendo lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 1.964. -----

RESULTANDO que, por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de Octubre de 1.969, se desestimó su petición por las razones expuestas en el mencionado acuerdo. -----

RESULTANDO que, con fecha 17 de Diciembre de 1.969, el Sr. Pérez Adsuar, haciendo uso de su derecho, interpone recurso de reposición contra el referido acuerdo. -----

CONSIDERANDO que, el tramo de alcantarillado, construido por el Ayuntamiento, a que parece referirse el Sr. Pérez Adsuar en su escrito, es el comprendido entre las esquinas de la Avenida de Madrid con las calles Alicante y su continuación Virgen del Pilar, y el pozo registro que existe en la desembocadura de la calle Santa Maria de la Cabeza con la referida Avenida de Madrid, cuyo proyecto técnico fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de Diciembre

de 1.967, acordándose asimismo la aplicación de contribuciones especiales en la cuantía del 50 %, de acuerdo con lo previsto en el artículo 451, apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local, para completar la aportación municipal y hacer frente al coste total de la obra. De estos antecedentes se desprende el carácter indiscutible de servicio municipal que hay que atribuirle al mencionado tramo de alcantarillado; por lo que es evidente que nos encontramos ante una de las excepciones a la compensación a que se refiere el último párrafo del apartado a) de la condición 7ª del acuerdo del Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 1,964, con arreglo a las cuales se -- construyó el alcantarillado por parte del Sr. Pérez Adsuar.

CONSIDERANDO que, aún al margen de la cuestión debatida por el recurrente de si el tramo de alcantarillado construido por el Ayuntamiento y que desemboca en uno de los pozos registro del tramo construido por el particular, tiene carácter de servicio municipal o no, a los -- efectos de la excepción señalada en el apartado 7-a) del acuerdo del Pleno de éste Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 1.964, que regula las condiciones a las que han de sujetarse las instalaciones de alcantarillado realizadas -- por particulares, es necesario señalar que mediante una interpretación correcta del citado acuerdo municipal se llega a la conclusión de que el hecho de desembocar el tramo construido por el Ayuntamiento en un pozo registro del tramo construido por el particular, es cuestión completamente al margen de cualquier exigencia de compensación, puesto -- que no ha existido el supuesto esencial para reclamar tal compensación, ya que solamente en los casos de acometidas directas realizadas por particulares a otro tramo construido por un particular es cuando podría plantearse la exigen-





B5514704

20ª CLASE

cia de compensación, y así se deduce de una lectura detenida del referido acuerdo municipal, concretamente en el apartado c) de su punto 7º, en donde de una forma clara y rotunda se habla de los "usuarios que soliciten las acometidas", es decir, que solamente se trata del supuesto (que soliciten) digo, de acometidas directas al alcantarillado construido por particulares, siendo completamente distinto el caso en que otro tramo de alcantarillado -no acometida- desemboque a un pozo registro, siguiendo la más elemental lógica en la construcción de la red general de alcantarillado de la población, en que necesariamente unos tramos -sean construidos por particulares o por el Ayuntamiento- ha de desembocar en otros para dar continuidad a la red. -----

CONSIDERANDO que, no se puede perder de vista que, como en el mismo preámbulo del mencionado acuerdo municipal se señala, las normas en él contenidas se dictaron para regular la construcción de alcantarillado por particulares interesados, adelantándose al Plan Municipal, por lo que es evidente que en ningún momento ni por ningún concepto el Plan Municipal puede subordinarse a los tramos construidos por los particulares y es por ello por lo que cualquier incidencia derivada de la construcción de un tramo de alcantarillado por el propio Municipio -aunque desemboque en un pozo registro de otro tramo particular- y siguiendo sus planes previstos, ha de estar totalmente al margen de las normas dictadas para los particulares y concretamente nada tendrá que ver con las com-

pensaciones mutuas a que hubiere lugar entre particulates -  
que acometan directamente a red construida por otro particu  
lar. -----

CONSIDERANDO que, es evidente pues, que la inter-  
pretación sostenida es la única que realmente sigue el espi  
ritu del acuerdo municipal tan comentado, y desde luego, en  
ningún momento puede implicar ni desviación de poder ni en-  
riquecimiento sin causa para unos determinados particulares,  
porque al recurrente se le reconocen todos los beneficios -  
que a su(vez), digo, favor, y como constructor particular -  
de un tramo de alcantarillado, le señala el acuerdo municipi-  
pal. En cualquier momento en que se dé el supuesto previsto  
es decir, una solicitud al Ayuntamiento para acometer direc-  
tamente al alcantarillado construido por el Sr. Pérez Ad --  
suar, de los vecinos de la zona por la que discurre el mis-  
mo, el Ayuntamiento exigirá la previa bonificación al mismo  
señor para conceder autorización de acometida, de acuerdo -  
con lo previsto en el apartado a) del punto 7º del tantas -  
veces repetido acuerdo municipal, con lo que se cumplirá lo  
dispuesto en el mismo, sin que pueda darse ese supuesto de  
enriquecimiento sin causa o desviación de poder. -----

Por ello, la Comisión Municipal Permanente, acordó  
desestimar el recurso de reposición formulado por Don Anto-  
nio Pérez Adsuar. -----

CAMBIO DE SITUADO DE TAXI A FAVOR Visto el expediente -  
DE DON ERNESTO DEVESA ORTUÑO. --- incoado con motivo de la  
===== petición de don Manuel -  
Guilabert Davó, que posee un situado de taxi del vehiculo -  
marca Seat, matricula M-144.531, que desea transmitirlo a --  
su hijo político Don Ernesto Devesa Ortuño, por imposibili-  
dad de atender personalmente el servicio y RESULTANDO que -  
se ha informado favorablemente por la Organización Sindical



la transmisión solicitada. La Permanente acuerda, aprobar, previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza, la transmisión del situado de taxi del vehículo M-144.531, que posee don Manuel Guilabert Davó a favor de su hijo político don Ernesto Devesa Ortuño. -----

Queda enterada de un parte de la Jefatura de la Policía Municipal, por el que se indica que el menor Juan Valdivia Asencio, con domicilio en la calle Planelles número 42, fué sorprendido cuando arrancaba uno de los arbolitos del Paseo de Fontenay-le-Comte, acordándose que el mismo pase a ampliación de informe por la Jefatura de Policía, en la que se indique si el interesado tiene antecedentes de actos similares. -----

PARTE DE ACCIDENTE DE CIRCULACION Se dió cuenta de vapor DON JOSE ZAPLANA GALIPIENSO.- rios partes formulados por la Policía Municipal en relación con accidente de circulación ocurrido en la calle Santísima Trinidad el día 29 de Diciembre de 1969 como resultado del cual se produjo un incidente motivado por el conductor de uno de los vehículos, don José Zaplana Galipienso, que se hallaba en evidente estado de embriaguez, y que agredió al Policía Municipal don Manuel Candel Hurtado cuando realizaba las funciones propias de su cargo en relación con el accidente. La Permanente quedó enterada de los mismos, reprobando la conducta del llamado José Zaplana Galipienso, conociendo asimismo de que por el Sr. Alcalde-Presidente se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, proponiendo la imposición de una sanción más elevada de lo que autoriza a la Alcaldía la legislación vigente. -----

SUBASTA PUESTOS Y CASSETAS VACANTES Visto el expediente EN LA PLAZA DE ABASTOS. ----- de subasta pública ins

truido para la adjudicación del derecho de ocupación de casetas y puestos vacantes en el Mercado de Abastos, cuyo acto licitatorio se celebró el día 2 de los corrientes, mediante pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente a los señores autores de las proposiciones más ventajosas, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarias escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:-----

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a los señores que se expresan, por las cantidades que se indican: -----

PLANTA SUPERIOR: Caseta número 26, a Don Ramón Serna Flores, por la cantidad de 7.000,00 pesetas.- Caseta exterior número 2, queda vacante por falta de licitadores.- Caseta exterior número 5, a Doña Remedios Pérez Asencio, por la cantidad de 8.000,00 pesetas.- Caseta exterior número 6, a don Juan Antonio Martínez Martínez, por la cantidad de 8.000,00 pesetas.- Puestos números 10, 11, 14, 15, 34, 38, 39, 40, 41, 50, 51, 52, 53, 63 y 64, quedan vacantes por falta de licitadores.- Puesto número 70, adjudicado a don Manuel Ferrández Amorós, por la cantidad de 1.000,00 pesetas.- Puestos números 18 y 55 (rotonda), quedan vacantes por falta de licitadores.- Puesto número 67 (angulo), a don Francisco Lledó Gómez, por la cantidad de 1.500,00 pesetas.

PLANTA BAJA (SOTANO): Caseta número 8, queda desierta por falta de licitadores.- Puestos números 3, 4, 5, 23, 25, 26, 27 y 28, quedan vacantes por falta de licitadores.- Puestos de pescado números 7 y 8, a Don Manuel Orts López, por la cantidad de 2.100,00 pesetas, cada uno. -----

2º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios. -----

3º.- Que se notifique a los adjudicatarios éste -



B 5514705

20ª CLASE

acuerdo requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, ===== facturas y otros pagos por importe de 33.270,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

ANULACION DE LICENCIA DE TRASLADO Se accede a petición DE INDUSTRIA A JOSE LLEDO PASTOR. de don Manuel José Lledó ----- Pastor, sobre anulación de licencia que tiene concedida para traslado de industria de fabricación de alfombras desde la calle Colón número 44 a Cuartel Oeste número 290, debiendo continuar en vigor la que le fué concedida con fecha 16 de Diciembre de 1.961, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de Noviembre del citado año, y que tiene instalada en la calle Colón número 44. -----

ANULACION DE RECIBOS POR DISTINTOS Vista la propuesta de ARBITRIOS MUNICIPALES. ----- anulación de recibos que ===== formula el Interventor de Fondos de esta Corporación, por los motivos que en la misma se expresan, se acuerda prestarle su aprobación y por consecuencia anular la relación de recibos que comienza con don V. Alfonso Ferrández, recibo número 20 de Arbitrio sobre Ca-

rruajes y Velocipedos por 45,00 pesetas, y termina con el recibo número 252 de Don Rafael Legidos Ballús por 330,00 pesetas, de Inspección de Establecimientos, y que totalizan la cantidad de 2.193,00 pesetas. -----

LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Fué presentada la liquidación del Presupuesto 1.963/2, PAVIMENTACION DEL BARRIO ANTIGUO. -----to Extraordinario -----  
===== 1.963/2 (Pavimentación del Barrio Antiguo), y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: -----

Existencia en Caja en 31-Dibre.1969:	49.695,12
Resto por cobrar en igual fecha....:	<u>NINGUNO</u>
Suman.....:	49.695,12
Restos por pagar en dicha fecha.....:	<u>NINGUNO</u>
Superavit.:	<u>49.695,12</u>

=====

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

EXTENSION RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN CALLE SENDRA. I.-- Se concede autorización a DON CAYETANO Y VICENTE PLANELLES ALFONSO, para realizar por su cuenta y a su cargo la extensión de la red general de agua potable en la calle Sendra, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, para ampliaciones de tuberías y extensiones de red por cuenta y a cargo de particulares. Asimismo y por encontrarse sujeta la red a la que se pretende realizar la acometida a expediente sobre compensación a particulares que llevaron a cabo su instalación, no se



concederá por la Alcaldia la autorización correspondiente hasta tanto presente en el Negociado de Aguas, el justificante de haber contribuido en la parte proporcional que le corresponda a los gastos de la referida instalación.--

II.- Se accede a petición de DON EUGENIO MAS CANDELA y DON ELEUTERIO CANDELA PASTOR, para realizar por su cuenta y a su cargo la instalación del servicio de agua potable y bocas de incendio con destino al edificio de su propiedad sito en las calles Generalísimo y Vall, y para el servicio de un cine que se pretende instalar en el mismo. -----

III.- Se concede autorización a Legidos y Mas (Concesionarios de la Agenda de Butano), Don Antonio Santos Gutierrez y Don José Candela Candela, para acometida a la red general de agua potable en Zona Rural de Els Cachapets, y para servicio de personal en las fincas de su propiedad sitas en el mencionado Paraje, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá autorización por la Alcaldia, hasta tanto presenten en el Negociado correspondiente el justificante de haber contribuido en la parte proporcional que les corresponda a sufragar los gastos de la red general que llevaron a cabo los promotores de la misma. -----

IV.- Se autoriza a Don MARINNO ESCOLANO MARTINEZ, para acometida a la red general de agua potable en zona rural situada junto a la elevación de agua de la Mencomunidad de los Canales del Taibilla, con destino a la vivienda de su propiedad sita en la mencionada zona, por su cuenta y a su cargo, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por

cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá autorización por la Alcaldía hasta tanto presente en el Negociado correspondiente, el justificante de haber contribuido en la parte proporcional que le corresponda a sufragar los gastos de la red general de la mencionada zona, que llevaron a cabo los promotores de la misma. -----

V.- Se desestima petición de DON ALBERTO CANDELA CANDELA, sobre pago de gastos ocasionados por reparación de la acequia de la calle Vall, motivada por haberse producido en los sótanos del edificio propiedad del solicitante una inundación de agua que se ha comprobado procede de la mencionada acequia, habida cuenta de que la misma es propiedad del Sindicato de Riegos de "La Fuente Antigua", no correspondiendo por tanto su pago al Ayuntamiento. -----

VI.- Dada cuenta de la petición de Don Francisco Candela Candela, Contratista-adjudicatario de la obra de construcción de una Pista Polideportiva, interesándose se le acepte como garantía a prestar en la referida obra y que asciende a la cantidad de 24.174,17 pesetas, la factura número 176, que tiene presentada a éste Ayuntamiento por obras realizadas al mismo, por importe de 26.094,90 pesetas. La Permanente, a la vista de ello, y de conformidad con el informe del Sr. Secretario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75, en relación con el 78, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad, acuerda, reconocer a Don Francisco Candela Candela, un crédito correspondiente a la facturas número 176, por importe de 26.094,90 pesetas, y aceptar el mismo como garantía a prestar por la adjudicación de la obra de construcción de una Pista-





B5514706

20ª CLASE

Polideportiva, que asciende a la cantidad de 24.175,75 pe -  
setas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión siendo las quince horas, exten --  
diendose la presente Acta que someto a la aprobación y fir-  
ma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifi-  
co. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI-  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE -  
ENERO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

En la Villa de Crevillen-  
te siendo las doce horas y -  
treinta minutos del día die-  
ciseis de Enero de mil nove-  
cientos setenta, en el Salón

Don José Galvañ Peral de Sesiones de la Casa de la  
Don Ramón Gómez Más Villa, se reunieron, bajo la

INTERVENTOR: Presidencia del Sr. Alcalde,

Don Ginés Masiá Bufórn Don Pascual Lillo Oliver, los

SECRETARIO GENERAL: señores, Don Vicente Más ---

Don Enrique Monlleó Gerardo Puig, Don Jerónimo Maciá Co-

===== ves, Don José Galvañ Peral -

y Don Ramón Gómez Más, componentes de la Comisión Munici -

pal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de -

mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique -

Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

tratar del Orden del Día al efecto gitado. Asiste el Sr. -

Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el  
Secretario General y de su orden, se procedió a la lectura  
del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de  
fecha 9 de Enero de 1.970, que fueron aprobados por unani-  
midad. -----

En Correspondencia y Boletines Oficiales, S.E. -  
quedo enterada de lo siguiente: -----

- Escrito de Antonio Facio Arribas, Agente de Pu  
blicitad, sobre reportaje en la edición aérea del períodi-  
co ABC, solicitando se les conceda una subvención para rea  
lizarlo, acordándose delegar en el Concejal, Don Salvador-  
Belso Fernández, para que estudie la posibilidad de acce -  
der o no a lo solicitado. -----

- Anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la  
provincia número 11 de fecha 15 de Enero actual, sobre de-  
claración de fiestas locales en ésta población para el pre  
sente ejercicio de 1.970, acordándose delegar en el Tenien  
te de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación, pa  
ra que previas las consultas necesarias, determine sobre -



la conveniencia de solicitar declaración de precepto de una determinada fiesta local para el corriente año. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en los que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, por unanimidad, se acuerda, concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión de 15 de febrero de 1.963, y a las especiales que se indiquen. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOSE MAS MAS, domiciliado en calle Santa Clara número 9, construcción de albergue rural de 30 metros cuadrados con porche y patio de 25 y 15 metros cuadrados. La construcción se ubicará de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON FRANCISCO SERNA GALVAÑ, domiciliado en calle Planelles número 7, construcción de albergue rural de 5 x 6 metros en Partida Cachapets. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gas-

tos que ello origine por cuenta del interesado. -----

Queda sobre la mesa petición de don Antonio Miralles Sempere, sobre autorización de éste Ayuntamiento para traslado en autocar por el casco urbano de los alumnos del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, -----

ANULACION DE RECIBO DEL ARBITRIO Se accede a petición -  
SOBRE TRANSITO DE ANIMALES. ---- de DON MANUEL HURTADO CAN  
===== DELA, sobre anulación de  
recibo correspondiente al año 1.969 y baja del Padrón del -  
Arbitrio sobre Tránsito de Animales por la Via Pública del  
ganado de su propiedad, visto el informe de la Jefatura de  
Policia Municipal, y considerando el escaso trayecto de cas  
co urbano por el que circula el referido ganado. -----

RECLAMACION CONTRA EL PADRON SOBRE Vistas las instan --  
ENLUCIDO Y REVOCO DE FACHADAS. --- cias de varios interesa  
===== dos, reclamando contra  
su inclusión en el Padrón Municipal del Arbitrio no fiscal  
sobre Enlucido y Revoco de Fachadas, y vistos asimismo los  
informes que constan en cada una de ellas, La Permanente a-  
cordó lo siguiente: -----

DESESTIMAR la petición de DON JOSE ORTIZ CANDELA  
sobre exención del arbitrio que se aplica por la casa de su  
propiedad sita en la calle Honda número 26, habida cuenta -  
de que la misma se encuentra en condiciones bastante defi -  
cientes. -----

APROBAR la solicitud formulada por Doña MARIA --  
LUISA GALLARDO MAS, de exención del Arbitrio que grava la -  
finca de su propiedad sita en la calle Carmen número 16, por  
haber sido derribada la casa que se encontraba afectaba. ---

Queda sobre la mesa petición que por el mismo --  
concepto formula Don Victor Más Más, correspondiente a las  
casas de su propiedad sitas en calle Peine números 2 y 5.--



B5514707

20ª CLASE

ANULACION LIQUIDACION POR SERVI- Se aprueba propuesta de  
CIO DE AMBULANCIA SANITARIA.----- Intervención sobre anula -  
===== ción de liquidación practi  
cada por Servicio de Ambulancia prestado a Don José Espinosa  
Molina, importante 654,00 pesetas, por desconocido paradero.  
RECLAMACIONES CONTRA FACTURACION Vistas las reclamacio -  
DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.--- nes formuladas por varios-  
===== interesados, contra factu-  
ración de consumo de agua potable, en las que consta el in -  
forme de Intervención en sentido favorable, la Comisión Muni  
cipal Permanente, por unanimidad, acuerda estimarlas, anulando  
los recibos emitidos por las cantidades que a continua --  
ción se expresan y que se extiendan nuevos recibos por el --  
consumo real utilizado por cada uno de los interesados que a  
continuación se indican: -----

A VIUDA DE JOSE LLEDO MAS, anulación de recibo por  
importe de 6.829,00 pesetas que corresponden a un total de -  
2.050 metros cúbicos, facturados por contador parado y ate -  
niendose a promedio de meses anteriores, habida cuenta que -  
durante los meses de Mayo y Junio, a los que corresponde el  
recibo emitido, se encontraba paralizada por traslado de lo-  
cal de tintoreria de la citada industria. En su lugar deberá  
emitirse nuevo recibo por una tercera parte del anulado.-----

A DON ANTONIO FERRANDEZ POMARES, domiciliado en Bo-  
quera Calvario número 73, anulación de recibo por importe de  
1.000 metros cúbicos facturados, y emisión en su lugar de --  
uno nuevo por consumo de 60 metros cúbicos, que se condiera

equitativo según el informe de Intervención. -----

A DON ANTONIO MAS MAS, domiciliado en calle San Marcos número 7, anulación de recibo correspondiente a los meses de Julio y Agosto, por importe de 107 metros cúbicos por avería del contador, emitiendo en su lugar un nuevo recibo por el mínimo que viene abonando cada dos meses. ----

A DOÑA MARIA OLIVER EZNAR, anulación de recibo por importe de 488,00 pesetas correspondiente a los meses de Julio y Agosto del consumo de agua en la finca rural de su propiedad sita en Partida de San Antonio de la Florida, emitiendo en su lugar nuevo recibo por 40 metros cúbicos, que corresponde al consumo real efectuado. -----

A DOÑA JOSEFA PASTOR OLIVER, domiciliada en calle Santísima Trinidad número 64-39-derecha, anulación de recibo por importe de 3.250,00 pesetas, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del consumo de agua potable en la finca de su propiedad sita en Partida Lobera, emitiendo se en su lugar nuevo recibo por importe de 1.138,00 pesetas, que corresponde al consumo realmente habido. -----

Se DESESTIMAN peticiones de Don JUAN ANTONIO -- MARTINEZ MARTINEZ y Doña REMEDIOS PEREZ ASENCIO, sobre aplazamiento de pago de las cantidades que les corresponde satisfacer por la adjudicación de las casetas número 6 y 5 respectivamente, de la subasta celebrada el día 2 del actual mes de Enero para la adjudicación de puestos y casetas vacantes del Mercado de Abastos, cuyo importe deberán abonar dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de la adjudicación definitiva de las citadas casetas. -----

RESCISION DE DERECHOS DE OCUPACION Dada cuenta del informe que evacua el en  
DEL PUESTO NUMERO 3 (PESCADOS).----  
===== cargado del Mercado de



Abastos, en el que se indica que el puesto para venta de pescado, antiguo número 2, hoy con los números 3 y 4, del que figura como adjudicatario don Sulpicio Selva Berenguer, desde hace más de un año está sin usar por el propietario, aunque viene liquidando los recibos que se emiten, y en dichos puestos viene colocándose de acuerdo con la Ordenanza vigente, otro señor, al que se le cobra la tasa de ocupación diaria, y

----- RESULTANDO, que según el artículo 6º-c) de la vigente Ordenanza de Servicios de Mercados, "será motivo de resolución de la concesión, entre otros, el tener cerrada o no ocupada la Caseta o Puesto durante un periodo de noventa --- días". La Permanente de conformidad con la propuesta del Encargado del Mercado de Abastos, y el informe que en la misma consta del Negociado de Rentas y Exacciones, acuerda rescindir el derecho de ocupación del puesto de pescados, antiguo número 2, hoy números 3 y 4, del Mercado de Abastos, que tie de adjudicado Don Sulpicio Selva Berenguer. -----

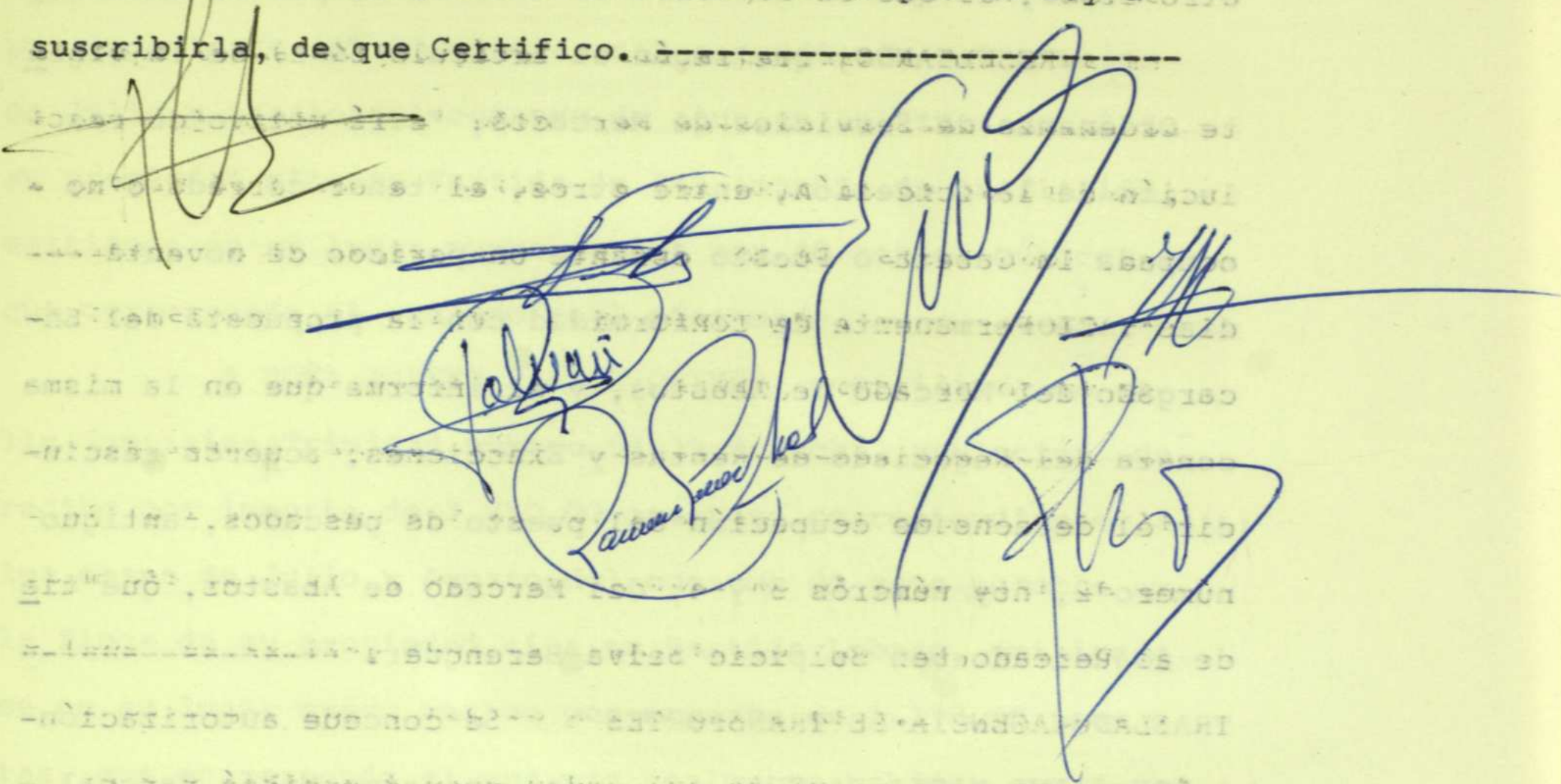
TRASLADO AGENCIA DE TRANSPORTES Se concede autorización-  
 A DON JAIME MACIA PASCUAL. ----- a Don Jaime Maciá Pascual,-  
 ===== para traslado de la Agencia  
 de Transportes que tiene autorizada en la calle Santísima --  
 Trinidad número 78, al nuevo local de su propiedad sito en -  
 calle Millán Astray, previo pago de la tasa correspondiente-  
 por Licencia de Apertura de Establecimientos, que le será ex  
 tendida a la presentación del correspondiente justificante -  
 de que tributa por Licencia Fiscal. -----

ASIMISMO, y en relación con el anterior acuerdo, la Comisión Municipal Permanente, acordó, que por el Negociado - de Rentas y Exacciones se compruebe si las demás agencias de transportes radicadas en la localidad, vienen tributando por el concepto de Licencia Fiscal. -----

APROBACION RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de -

recibos, facturas y otros pagos, por importe de 38.260,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

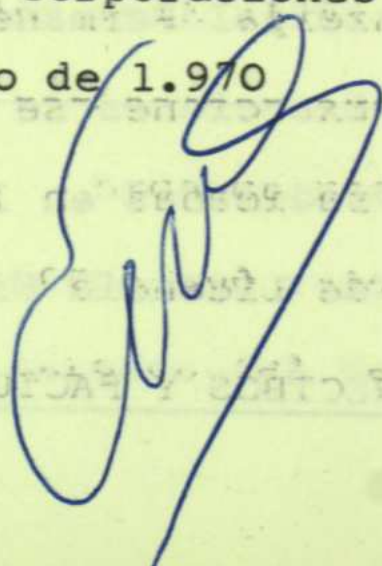
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la Aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----



**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 23, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-----

CREVILLENTE a 24 de Enero de 1.970







B5514708

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNCI-  
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENE-  
RO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

- Don Vicente Más Puig
- Don Jerónimo Maciá Coves
- Don José Galvañ Peral
- Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

=====

En la Villa de Crevillente, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos se<sub>u</sub>enta, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reu<sub>n</sub>ieron, bajo la Presidencia -- del Sr. Alcalde, Don Pascual - Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ - Peral y Don Ramón Gómez Más, -

componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don En<sub>r</sub>rique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordina<sub>r</sub>ia y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el - Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre<sub>t</sub>ario General y de su orden, se procedió a dar lectura al Ac<sub>t</sub>a y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 16 de Enero de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad. ----

En Correspondencia Oficial, S.E. quedo enterada de la siguiente: -----

Escrito de la Revista Rutas, solicitando subvención para editar el libro correspondiente al año actual, acordándose colaborar como en años anteriores con la cantidad de 1.000,00 pesetas, que se harán efectivas con cargo al Presupuesto Ordinario vigente. -----

Escrito de la Hermandad de la División Azul, solicitando subvención económica para atender a sus necesidades en el corriente año, acordándose conceder, como en años anteriores, la cantidad de 2.000,00 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto ordinario vigente. -----

Quedo enterada de escrito de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores, de esta localidad, remitiendo un ejemplar del libro titulado "Crevillente y su Semana Santa en la pluma de A. Más Espinosa", el cual fué examinado detenidamente por todos los asistentes, coincidiendo en las excelencias del mismo, acordándose se dar las gracias a la referida Entidad por la remisión de dicho libro. -----

Asimismo quedo enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, informando sobre la visita de inspección realizada por los Ayudantes de dicha Jefatura para dictaminar sobre el estado de peligrosidad de las distintas líneas e instalaciones de alta tensión existentes en el casco urbano de nuestra población, señalando las deficiencias observadas y proponiendo las medidas a adoptar con mayor o menor urgencia, declinando la responsabilidad que del mal estado de las instalaciones pertenecientes a Hidroeléctrica Española, Cooperativa Eléctrica y Nuevos Riegos el Progreso, S.A., pudiera derivarse de las mismas, proponiendo que se requiera a las empresas citadas, para que en el plazo



que se les fija por la Delegación de Industria, se inicien las obras, a fin de que procedan a subsanar las deficiencias más urgentes señaladas por la Delegación de Industria y que dada su peligrosidad requieren una pronta solución.-

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS. Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON MANUEL LLEBRES MAS, construcción de edificio de planta baja y piso para dos locales y dos viviendas en calle Guillermo Magro nº 15. Deberá ajustarse a la alineación señalada por el Topografo Municipal. El saliente máximo que ha de tener el mirador será del 10% del ancho de la calle, 0,70 metros. -----

A DON JOSE PLANELLES MAS, domiciliado en Virgen de la Salud número 9, construcción de albergue rural en Partida "Cachapets". La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. -----

A DON JOSE PENALVA GARCIA, domiciliado en calle Nena número 32, construcción de almacén en Cuevas de Rambla. -----

A DON MANUEL ALARCON PENALVA, domiciliado en calle Colón número 24, construcción de edificio de planta baja y -- tres pisos para local y viviendas en calle Duque de Maque -- da. -----

A DON ABEL ZAPLANA BELEN, domiciliado en calle Peñeta número 2, construcción de edificio de sótano, planta baja y cuatro pisos en Carretera de la Estación. -----

A DON ANTONIO ONTENIENTE GIMENEZ, construcción de edi- ficio de planta baja y piso en calle Angel número 62. -----

A HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., instalación de un ca- ble subterráneo de media tensión desde apoyo final líneas - aéreas números 2 y 3 situado en la calle Millán Astray, has- ta los Centros de Transformación propiedad de "Filsa" y "Al- fombas Imperial". Antes de iniciar las obras deberá presen- tarse en las oficinas municipales el correspondiente proyec- to técnico aprobado por la Delegación de Industria, en cuyo momento y por los técnicos municipales se les indicará el - itinerario exacto a seguir, con el fin de que en ningún mo- mento la zanja a construir interfiera los servicios de agua y alcantarillado de la población. -----

DEFICIENTE ESTADO DE LAS INSTALA- S.E. quedó enterada - CIONES DE ALUMBRADO PUBLICO. ----- del escrito formulado -- ===== por Cooperativa Eléctri- ca en relación con el deficiente estado de las instalacio - nes de alumbrado público, con el fin de salvar su responsa- bilidad ante la necesidad de tener que dejar algún sector - sin suministro en un caso dado, acordándose acusar recibo - del mismo y significarles que en principio está ya concerta- da entrevista con el Presidente de Cooperativa para tratar- de encontrar la solución mejor al problema planteado sobre- el alumbrado público, esperando obtener la colaboración que siempre ha prestado Cooperativa, para que evite en todo mo-



B5514709

20ª CLASE

mento el tener que dejar sin luz algún sector de la pobla --  
ción, realizando si fuese necesario alguna instalación provi --  
sional y dando cuenta previamente a éste Ayuntamiento. -----

A la vista de la solicitud formulada por Don JOSE AN --  
TONIO BOJ y DON ANTONIO FERRANDEZ, en nombre y representa --  
ción de los propietarios de motocarros dedicados al servicio  
público, se acuerda delegar en Don Jerónimo Maciá Coves, Te --  
niente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de --  
Gobernación, para que designe el punto idóneo donde debe que --  
dar instalada la parada de dichos vehiculos, al no poder ha --  
cerlo en el lugar en que lo tienen situado en la actualidad.

Se desestima petición de DON JOSE RUIZ GARCIA, domici --  
liado en Paseo Estación número 2, sobre autorización para --  
instalación de una mesa en el Mercado de Abastos para la ven --  
ta de pescados, para lo cual deberá solicitar, si así lo de --  
sea, la ocupación provisional de un puesto que hubiere vacan --  
te, de conformidad con el informe que sobre el particular --  
emite el Negociado de Rentas y Exacciones. -----

JUBILACION PRACTICANTE-- La Permanente quedó en --  
A.P.D., LUCIANO SANCHEZ GIMENEZ. terada de escrito de la Je --  
----- fatura Provincial de Sani --  
dad, por la que se comunica la baja en el servicio activo --  
del Practicante Titular de esta localidad, Don Luciano Sán --  
chez Gímenez, que cumple en 8 de Enero de 1.970,, la edad re --  
glamentaria para ello, por lo cual la Dirección General de --

Sanidad ha dispuesto su jubilación. -----

Asimismo, la Permanente, conoció el escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se informa que con efectos del día 9 de los corrientes se ha firmado Contrato-Administrativo de prórroga de funciones a favor de Don Luciano Sánchez Jiménez, Practicante titular jubilado de esta localidad. -----

PAGO DERECHOS Y SUPLIDOS ESCRITURA Se aprueba informe -  
PRESTAMO CON HIPOTECA CONSTRUCCION propuesta de Interven -  
100 VIVIENDAS RENTA LIMITADA.----- ción, sobre pago de los  
===== derechos y suplidos de  
la escritura de préstamo con hipoteca y declaración de obra  
nueva otorgada por el Banco de Crédito a la Construcción a  
favor de éste Ayuntamiento, que asciende a 31.542,00 pese -  
tas, a Don Antonio Vazquez Campo, Notario con residencia en  
Madrid, cuyo importe deberá contraerse a la Partida de Im -  
previstos del Presupuesto Ordinario vigente. -----

COLOCACION CONTADOR ELECTRICIDAD Se aprueba informe-pro  
EN EDIFICIO MATADERO MUNICIPAL.- puesta de Intervención pa -  
===== ra colocación de un conta  
dor de electricidad con cargo a éste Ayuntamiento en la vi -  
vienda del Conserje del Matadero, reintegrándose al mismo -  
las cantidades que tiene abonadas por consumo de energía.--

RESCISION DERECHOS OCUPACION PUES Dada cuenta del infor  
TO Nº 27 DEL MERCADO DE ABASTOS.- me que evacua el Conser -  
===== je del Mercado de Abas -  
tos, en el que se indica que el puesto número 27 de la plan  
ta sótano del referido(Banco), digo, Mercado, del que figu -  
ra como adjudicatario provisional Doña Hortensia Cutillas -  
Lozano, desde hace más de cuatro meses está sin usar por la  
interesada, y -----

RESULTANDO, que según el artículo 6º c) de la vigen-



te Ordenanza de Servicios de Mercado, "será motivo de resolución de la concesión, entre otros, el tener cerrada o no ocupada la Caseta ó Puesto durante un periodo de noventa días". -----

La Permanente, de conformidad con el informe del Encargado del Mercado de Abastos y la propuesta que en el mismo consta del Negociado de Rentas y Exacciones, acuerda rescindir el derecho de ocupación del puesto número 27 de la planta sótano del Mercado de Abastos, que tiene adjudicado provisionalmente Doña Hortensia Cutillas Lozano. -----

APROBACION PADRON MUNICIPAL IMPUESTO Se aprueba el Padrón  
CIRCULACION DE VEHICULOS. ----- del Impuesto Municipal-  
===== sobre Circulación de Ve-  
hículos correspondiente al año actual, que deberá exponerse al público durante el plazo reglamentario. -----

RECTIFICACION DE RECIBO DEL SERVI- Visto el informe-pro-  
CIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. ----- puesta del Servicio Mu-  
===== nicipalizado de Aguas, -  
se accede a rectificación de factura por derechos de enganche del servicio realizado a DOÑA MARIA MAS VIUDES, en calle Peine número 4, por error, debiendo extenderse nuevo cargo deduciendo 800,00 pesetas que figuran de más en la mencionada factura. -----

DEVOLUCION CANTIDAD INGRESADA POR Se accede a petición-  
EL CONCEPTO DE PLUS VALIA. ----- de DON MANUEL FERRANDEZ-  
===== MANCHON, con domicilio -  
en la calle Duque de Maqueda número 6, sobre devolución de cantidad ingresada indebidamente en expediente de Plus Valia número 142/1967 con fecha 30 de Marzo de 1.968, por importe de 16.052,40 pesetas, habida cuenta de que dicho expediente no correspondía al interesado y sí a Don José Ferrán-  
dez Manchón y otros, como vendedor, y Don Mariano Escolano-

Martinez, como comprador, debiendo iniciarse nuevamente la tramitación del mismo para su cobro a los interesados.-----

TRASPASO DE LA REPOSTERIA DEL            Se accède a petición de  
TEATRO CHAPI. ----- Don José Más Lledó, con do-  
===== micilio en la calle Salva -  
dor Más número 3, sobre baja de arbitrios que viene satis-  
faciendo por la Reposteria del Teatro Chapí, por traspaso-  
de la misma a Don Rafael Fajardo Zaplana, debiendo exten -  
derse nueva Licencia de Apertura al interesado, el que de-  
berá justificar haberse dado de alta en el epígrafe corres-  
pondiente de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y pre-  
vio pago de los derechos tarifados en Ordenanza. -----

CORTE DE PALMERA EN LA VIA PUBLICA.    Se autoriza a Don -  
===== Luis Aznar Asencio, do-  
miciliado en calle Llorens número 73, para que proceda al  
corte de una palmera situada en la vía pública a espaldas-  
de la vivienda que habida el interesado, cuyas raices han  
llegado hasta el interior de la misma y causado daños en -  
sus paredes, según se indica en el informe formulado por -  
el Jefe dde la Policia Municipal, todo ello sin perjuicio-  
de terceras personas. -----

RECIBOS Y FACTURAS.            Se aprueba una relación de recibos,  
===== facturas y otros pagos, por importe de  
13.388,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial -  
de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento, -----

En Despacho extraordinario y previa conformidad de -  
todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes-  
acuerdos: -----

I.- Quedo enterada del informe formulado por la Sec-  
ción de Aguas y Alcantarillado en relación con las filtra-  
ciones de agua producidas en la calle Vall y que afectan -  
al entarimado del piso en el local del Cinema Adelaida, las





B5514710

20ª CLASE

cuales según se ha podido comprobar corresponden a escapes - de agua de la acequia propiedad del Sindicato de Riegos "La-Fuente Antigua", considerando la necesidad de que se tomen - medidas urgentes dada la frecuencia con que se vienen produ- ciendo estas filtraciones. -----

II.- Autorizar a Don José Maria Lledó Martinez, para- instalación por su cuenta y a su cargo de la red de agua po- table en la calle Brasil, sujetándose a las condiciones ge- nerales establecidas para la instalación de éste servicio -- por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá autorización por la Alcaldia para iniciar -- las obras, hasta tanto presente en el Negociado correspondien- te, el justificante de haber contribuido en la parte propor- cional que le corresponda sufragar por los gastos de la red general que llevaron a cabo los usuarios de la mencionada zo- na. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi- dente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta - minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la apro- bación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

*[Handwritten signatures and stamps]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI -  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE FE-  
BRERO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

=====

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente,  
Don Pascual Lillo Oliver siendo las doce horas y trein-

ASISTENTES: tta minutos del día cuatro de  
Don Vicente Más Puig Febrero de mil novecientos se-

Don Jerónimo Maciá Coves tenta, se reunieron en el Sa -  
Don José Galvañ Peral lón de Sesiones de la Casa de

Don Ramón Gómez Más la Villa, bajo la Presidencia-  
INTERVENTOR: del Sr. Alcalde, Don Pascual -

Don Ginés Masiá Bufórn Lillo Oliver, los señores, Don

SECRETARIO GENERAL: Vicente Más Puig, Don Jerónimo

Don Enrique Monlleó Gerardo Maciá Coves, Don José Galvañ -  
===== Peral y Don Ramón Gómez Más, -

componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo.  
Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la -  
Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto -  
girado.- Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma -  
siá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-  
tario y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y Ex-  
tracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 28 de Ene-  
ro de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. quedo enterada de las  
comunicaciones dirigidas por el Ilmo.Sr. Delegado de Indus-  
tria de la provincia, sobre deficiencias de las líneas e inste-  
talaciones que tienen establecidas en esta localidad, las em-  
presas suministradoras de electricidad en esta población, fi-  
jándose un plazo de quince días para la iniciación de las --



obras de reparación o sustitución que a cada una de ellas se les señala, y que por su evidente peligrosidad requieren la más pronta solución. -----

Pasa a nuevo informe del Servicio Municipalizado de Aguas, petición de Don PEDRO RABADAN FERNANDEZ, solicitando se resuelvan determinados puntos en relación con la conducción de agua potable a su finca en el Paraje "Cachapets".--

PARALIZACION INDUSTRIA SITA Vista la reclamación formulada por Don Cayetano Adsuar

EN PLANELLES NUMERO 52.----- Poveda, se acuerda requerir a DON CAYETANO CANDELA TORRES, con domicilio en la calle Planelles número 52, para que proceda a paralizar el funcionamiento del telar que tiene instalado en el indicado domicilio, el cual produce molestias al citado reclamante, según se comprueba por el informe que formula la Jefatura de la Policía Municipal. Asimismo y dado que según el informe del Negociado de Industrial, el interesado no tiene autorizada su industria, deberá presentar la correspondiente instancia solicitando la incoación del oportuno expediente para instalación de la referida industria. -----

Queda sobre la mesa petición de Don Antonio Pérez-Adsuar Candela, sobre ampliación de maquinaria en su industria de hilados de lana. -----

Queda sobre la mesa el punto VII del Orden del Dia.--

PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION Dada cuenta del expediente incoado para la CASETAS Y PUESTO EN PLAZA ABASTOS. la concesión de la ocupación de casetas y puestos en el Mercado de Abastos, que actualmente se encuentran vacantes, para su adjudicación por medio de subasta y pujas a la llana.- Este pliego de condiciones ha sido redactado de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente y consta de siete epígrafes, referentes, en-

tre otros, a la duración del contrato, tipo de licitación etc. -----

Tras la correspondiente deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda, por unanimidad, prestar la aprobación al mismo, y que se exponga al público durante el plazo reglamentario. -----

Asimismo es aprobada la convocatoria de la subasta para la misma concesión de la ocupación de casetas y puestos en el Mercado de Abastos, de conformidad con el pliego de condiciones. -----

IMPOSICION MULTA DE 100 PESETAS Visto el parte de la A JUAN VALDIVIA ASENCIO. ----- Jefatura de la Policia Municipal, por el que se denuncia que con fecha 31 de diciembre de 1.969, fué sorprendido el menor Juan Valdivia Asencio, con domicilio en la calle Planelles número 42, cuando se hallaba rompiendo uno de los arbolitos del Paseo de Fontenay-le-Comté, la Permanente, acordó imponer al interesado una multa de 100 pesetas. -----

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación, recurso interpuesto por Don Salvador Más Aznar, contra multa impuesta por la Jefatura de la Policia Municipal. -----

Asimismo pasa a informe de la Comisión de Gobernación, reclamación de Don Alejandro Cabezón Viyueta, contra supuesta infracción de tráfico denunciada por la Policia Municipal. -----

Se accede a petición de Don Juan <sup>†</sup>Sánchez Espadas, Director de la Compañía de Seguros "El Remedio, S.A.", sobre ampliación de licencia para la construcción de 64 nichos en las parcelas 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de la calle San Pascual del Cementerio Municipal, en las cuales le fué autorizado en su día la construcción de 48 nichos, de



B5514711

20ª CLASE

biendo extenderse nueva licencia previo pago de los derechos correspondientes a la ampliación de 16 nichos realizada.----

Vista la solicitud de Doña Isabel Lledó Torres é Hijos, se accede a su petición sobre rectificación de la parcela del Cementerio Municipal que figura en el título de propiedad que tiene adjudicado y que corresponde a la parcela número 64 lindante con la 62 de la calle Santísima Trinidad, en lugar de la parcela número 1 que linda con la 3, que figura en el mencionado título, en la cual tiene construido un panteón. -----

ACEDIENDO A RECLAMACION DE DON MANUEL FERRANDEZ AMOROS, CONTRA EXPEDIENTE PLUS VALIA 142/67.--  
Vista la instancia de Don Manuel Ferrández Amorós, con domicilio en Cuartel Este número 79, reclamando contra liquidación de Plus Valia que le ha sido comunicada en expediente 142/67, la cual considera errónea por no corresponder a terrenos de su propiedad, y visto el informe del Negociado correspondiente, que copiado literalmente, dice: -----

"Que examinada la escritura aportada por el interesado en la que consta la nota marginal del Sr. Notario, por la que la venta efectuada a Don Mariano Escolano Martinez, es segregación de la finca matriz la cual está situada en término de Crevillente, partidos de las Tahullas y del Castillo, visto asimismo el croquis que a la solicitud adjunta, por el

que se determina la situación del terreno segregado, examinado el Plano de la población, se comprueba que efectivamente el terreno objeto de la liquidación no corresponde a la calle Puertas de Orihuela y que su situación correcta es la de Cuartel Este, por lo cual propone se anule la liquidación girada y se practique la siguiente, que se adjunta a éste informe". -----

La Permanente, por unanimidad, acordó anular la liquidación practicada en el expediente 142/67 por importe de -- 16.052,40 pesetas, a Don Manuel Ferrández Amorós, y que se extienda en su lugar la nueva liquidación de acuerdo con el informe presentado por el importe correcto de 1.106,00 pesetas, que corresponde satisfacer al interesado. -----

SEGURO CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.----- En cumplimiento de -  
===== sula 7ª de la escritura de préstamo y constitución de garantía hipotecaria otorgada por éste Excmo. Ayuntamiento a favor de la Caja Postal de Ahorros, en fecha 21 de Abril de 1.968, la Permanente quedó enterada de la contratación de Seguro contra Incendios correspondiente al edificio destinado a los servicios de Correos y Telegrafos, de esta localidad, por importe de ----- 3.230.000,00 pesetas, con la Compañía de Seguros "Adriática" acordándose dar cuenta de ello a la Dirección de la Caja -- Postal de Ahorros. -----

Vista la propuesta del Negociado de Rentas y Exacciones, se acuerda inutilizar los distintivos del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor, sobrantes del ejercicio de 1.969, según previene el artículo 7, apartado 5º de la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1.967, ascendiendo los mismos a la cantidad de 322.200,00 pesetas.--

APROBACION RECIBOS Y FACTURAS Se aprueba una relación -  
===== de recibos, facturas y otros



pagos por importe de 141.551,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several on the left.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente,

Don Pascual Lillo Oliver siendo las doce horas y treinta

ASISTENTES: minutos del día once de Febrero

Don Vicente Más Puig de mil novecientos setenta, se

Don Jerónimo Maciá Coves reunieron en el Salón de Sesio

Don José Galvañ Peral nes de la Casa de la Villa, bajo

Don Ramón Gómez Más la Presidencia del Sr. Alcalde,

INTERVENTOR DE FONDOS: Don Pascual Lillo Oliver, los se

Don Ginés Masiá Buforn nores, Don Vicente Más Puig, Don

SECRETARIO GENERAL:

Jerónimo Maciá Coves, Don Jo-  
Don Enrique Monlleó Gerardo sé Galvañ Peral y Don Ramón -  
===== Gómez Más, componentes de la  
Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento,-  
asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, -  
Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión -  
ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asis-  
te el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn.---

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se-  
cretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta-  
y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron a-  
probados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. quedó enterada de la  
siguiente: -----

Escrito del Centro de Iniciativas y Turismo de Ubeda,  
felicitando a esta Corporación por la instalación, patroci-  
nio y conservación de un Museo Municipal donde se expone y  
conserva gran parte de la obra del escultor español Mariano  
Benlliure, acordando acusar recibo al mismo y agradecer la  
felicitación de dicho Centro, -----

Asimismo quedò enterada de escrito del Certamen "Ma-  
ja Internacional", comunicando su celebración durante los-  
dias 21 y 26 en Alicante, teniendo previsto durante los ---  
dias que dure el Concurso, realizar varias visitas a las lo-  
calidades de interés turístico e industrial radicadas en la  
provincia, estando programada en principio la visita a esta  
localidad, para lo cual solicitan se les conceda una subven-  
ción que estiman en la suma de 15.000,00 pèsetas en efecti-  
vo. -----

A la vista del mismo la Permanente acordó comunicar-  
a los interesados la imposibilidad de acceder a su petición  
de ayuda económica, por no disponer de cantidad alguna en





B5514712

20ª CLASE

su presupuesto para atender esta clase de peticiones, teniendo además programados unos ambiciosos planes de construcción de escuelas para los que precisará de todos sus recursos económicos. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS          Vista la instancia de Don  
===== José Cantó Almodovar, solicitando licencia municipal para la construcción de edificio de planta baja y tres pisos y ático en la calle Corazón de Jesús número 3, en la que consta el informe del Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963. -----

APROBACION BASES PLAZA DE          Visto el escrito de la Presi -  
POLICIA MUNICIPAL. ----- dencia del Gobierno, Sección de -  
===== la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dando cuenta de que no habiendose llegado a cubrir con personal de la Agrupación Militar, una plaza de Policia Municipal que éste Ayuntamiento puso a disposición de la mencionada Junta, queda autorizada la provisión en turno libre de la misma. La Corporación se dá por enterada, y en consecuencia se procede a dar lectura a las Bases que han de regir para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Policia Municipal. Tras ello y constando el informe favorable de la Comisión de Gobernación, se acuerda aprobar las menciona-

das Bases y convocar el oportuno concurso libre para cubrir en propiedad la plaza de referencia. -----

GRATIFICACION A DON ALFONSO BLAZQUEZ      Vista la propuesta  
ASENCIO, COBRADOR SERVICIO DE AGUAS.      correspondiente se a-  
===== prueba el pago de ---  
1.879,32 pesetas, al Cobrador del Servicio Municipalizado -  
de Aguas, Don Alfonso Blazquez Asencio, en concepto de gra-  
tificaci3n, por una sola vez, por realizaci3n de trabajos -  
extraordinarios y actualizaci3n del cobro de recibos del ser-  
vicio domiciliario de aguas. -----

CONTRATACION SEGURO INCENDIO Y ROBO      Se aprueba propues-  
PARA EL MUSEO MUNICIPAL. ----- ta de contrataci3n de  
===== seguro contra robo e -  
incendios del Museo Municipal "Mariano Benlliure" y edifi-  
cio donde se alberga la imagen de Jes3s Triunfante, seg3n -  
presupuesto formulado por la Compa1ia Adri1tica de Seguros,  
importando la prima anual a satisfacer por 3ste concepto la  
cantidad de 13.095,00 pesetas. -----

PRORROGA DEL PADRON DE BENEFICENCIA      Vista la propuesta-  
===== de la Comisi3n de Edu-  
caci3n y Sanidad, se acuerda prorrogar para el presente a1o  
el Padr3n de acogidos a la Benficencia Municipal, hasta tan-  
to se dicten normas para desarrollar la Orden de 31 de Ene-  
ro de 1.970, por la que extienden los beneficios de la Asis-  
tencia Sanitaria del R3gimen General de la Seguridad Social.

Vistas las instancias formuladas por Don Jos3 Ruiz -  
Garc3a, Don Bernardo Conejero Molina, Don Jos3 Grau Zapater  
y Don Francisco L3pez S1nchez, solicitando autorizaci3n pa-  
ra ocupar provisionalmente los puestos de pescado de la plan-  
ta s3tano del Mercado de Abastos que se encuentran vacantes,  
se acuerda comunicar a los interesados la imposibilidad de acce-  
der a su petici3n por estar pr3xima a convocar la subasta -  
para la enajenaci3n de los mencionados puestos, a la cual -



podrán acudir si así lo desean. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quin ee minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 20, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por falta de número de asistentes. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.--

CREVILLENTE, 21 de Febrero de 1.970

El Secretario General